CERTIFICO: Que, la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Poder Ejecutivo
Corrientes

Corrientes 20 de diciembre de 20 10

DECRETO Nº 3599

CORRIENTES, 20 de diciembre de 2010

VISTO:

El expediente (140-2422/2005), del registro de la Dirección de Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, se tramita en las presentes actuaciones el Acta de Acreditación de Cumplimiento y Donación suscripto entre el Estado de la Provincia de Corrientes por una parte y por la otra la Empresa **TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.** y del Convenio de **TRANSFERENCIA, TENENCIA, USO Y EXPLOTACIÓN,** con la Empresa **DISTRIBUIDORA GAS NEA S.A.**

Que, por la citada Acta citada la Empresa TGN dona a la Provincia el gasoducto construido por la misma, según Acta Acuerdo del año 2000, firmada entra ambas partes.

Que, por el Convenio citado la Provincia transfiere a la Distribuidora la tenencia, uso y explotación del gasoducto, sin cargo alguno en concepto de operación y mantenimiento del mismo, para la Provincia.

Que, en virtud a las normativas vigentes que rigen los actos administrativos relativos a estos acuerdos, se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: APRUEBANSE el Acta de Acreditación de Cumplimiento y Donación suscripto entre el Estado de la Provincia de Corrientes, por una parte y por la otra la Empresa **TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.** y el Convenio de **TRANSFERENCIA, TENENCIA, USO Y EXPLOTACIÓN,** con la Empresa **DISTRIBUIDORA GAS NEA S.A.,** suscriptos en nombre y representación de la Provincia por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. **ANIBÁL DANIEL GODOY.**

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. **ANIBÁL DANIEL GODOY,** para que en nombre y representación de la Provincia de Corrientes suscriba el Acta de Acreditación de Cumplimiento y Donación suscripto entre el Estado de la Provincia de Corrientes por una parte y por la otra la Empresa **TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.** y el Convenio de **TRANSFERENCIA, TENENCIA, USO Y EXPLOTACIÓN,** con la Empresa **DISTRIBUIDORA GAS NEA S.A.,** obrantes a fojas 61/62 y 63/66 respectivamente, los que pasaran a formar partes integrantes de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.

Dr. CARLOS JOSE VIGNOLO
Ministro
Secretario General de la Gobernación

CERTIFICO: Que, la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.

Corrientes, 25 de Feb. de 20 11

Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Sra. SILVIA MARIA ESCOBAR DE VILLAI
Subdirectora de Despacho
Dirección General de Despacho y Boletín Of
Secretario Legal y Técnico
Ministerio Secretario General de la Gobierno